



MINISTERIO DE DEFENSA
EJERCITO DEL PERU
COMANDO DE SALUD DEL EJERCITO

San Borja, 14 de Abril 2014.

Oficio N° 85 Y-8

Señor Doctor Hernán GARCIA CABRERA
Presidente del Comité Nacional del Residencia Médico

Asunto : Requisitos e Impedimentos Institucionales de Postulación de Médicos Militares y Civiles para el Proceso de Admisión al Residencia Médico AF-2014

Ref. : a. Oficio Múltiple N°005- 2014- CONAREME- SE
b. Directiva N°003/DIEDOC/C-2.a.DE DIC 12
c. Directiva 034 DIEDOC/C-1.a NOV2012
d. D.S.008-88-SA
e. Normas vigentes

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al documento los requisitos e impedimentos Institucionales de postulación de los Médicos Militares y Civiles, para el Proceso de Admisión al Residencia Médico 2014 .

Hago propicia la oportunidad para expresarle a Ud., los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima.

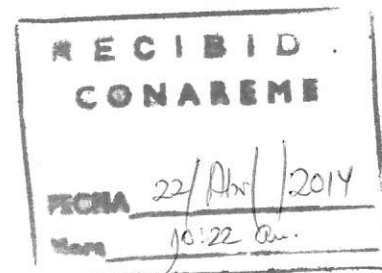
Dios guarde a Ud.



O - 2197422361 - O
JORGE ORLANDO CELIZ KUONG
General de Brigada
Comandante General del COSALE

Distribución:

- CONAREME.....01
- HMC.....01 C' Inf
- Archivo.....01/3



ANEXO 01: REQUISITOS DEL PERSONAL MILITAR QUE POSTULA AL CONCURSO DE RESIDENTADO MEDICO A VACANTES CAUTIVAS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL; POR DESTAQUE EN OTROS HOSPITALES DE LA GUARNICIÓN DE LIMA Y POR DESTAQUE EN OTROS HOSPITALES FUERA DE LA GUARNICIÓN DE LIMA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

REQUISITOS PARA POSTULAR:

1. Para el Residentado Médico ser Capitán de Sanidad efectivo (No en situación de Asimilado).
2. Podrán postular a las Vacantes Cautivas que ofrece la Institución en el Hospital Militar Central, así mismo podrán postular a vacantes de destaque en otras especialidades en Hospitales de la Guarnición de Lima y a las vacantes por destaque en especialidades autorizadas por la CGE en Hospitales fuera de la Guarnición de Lima.
3. Los Oficiales Médicos que hayan realizado el Residentado Médico podrán concursar a una sub especialidad, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:
 - o La sub especialidad debe ser compatible con la obtenida anteriormente
 - o La sub Especialidad debe ser de necesidad para la Institución.
4. Los Oficiales Médicos que se encuentren prestando servicio fuera de la Guarnición de Lima, podrán adelantar su solicitud de inscripción en el proceso de selección mediante FAX o Radiograma, debiendo asegurar que la solicitud por escrito sea recepcionada por COSALE (Departamento de Capacitación y Convenios), dentro del plazo establecido para la recepción de las solicitudes.
5. Los Oficiales Médicos que hayan alcanzado una Plaza Cautiva o por Destaque, presentarán un acta de compromiso notarial mediante el cual se comprometen a devolver un tiempo mínimo igual a la duración de formación como Residente, en cualquier Unidad o Repartición del Ejército a nivel nacional.



ANEXO 02: REQUISITOS DEL PERSONAL CIVIL QUE POSTULA A LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA (RESIDENTADO MÉDICO) DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

REQUISITOS PARA POSTULAR

1. Ser Médico Civil, encontrarse en la situación de nombrado y/o contratado y tener como mínimo 04 años de servicio a la Institución contabilizado al año del programa.
2. Los Médicos Civiles que hayan realizado el Residentado Médico solo podrán concursar a una Sub Especialidad, siempre en cuanto cumplan con los siguientes requisitos:
 - a. La Sub Especialidad debe ser compatible con la obtenida anteriormente
 - b. La Sub Especialidad debe ser de necesidad para la Institución.
3. Presentar una solicitud por conducto regular dirigido al Comandante General del COSALE (Departamento de Capacitación y Convenios).
4. Los Médicos Civiles que se encuentren prestando servicios fuera de la Guarnición de Lima, podrán adelantar su solicitud de inscripción en el proceso de selección mediante FAX o Radiograma, debiendo asegurar que su solicitud por escrito sea recepcionada por COSALE (Departamento de Capacitación y Convenios) dentro del plazo establecido para recepción de solicitudes.
5. Los médicos Civiles que hayan alcanzado una Plaza Gautiva, presentaran un acta de compromiso notarial, mediante el cual se comprometen a devolver un tiempo mínimo igual a la duración de su formación como Residente, en cualquier Unidad o Reparticipación del Ejército a nivel nacional.